



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

100° Aniversario del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 195/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado por la ley 6.347 y modificado por la Ley 6.549, y el Oficio OF-15904/22-ATPCyF N° 1, el Expediente A- 01-00022763-9/2022-9, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio del Visto la señora Asesora Tutelar Subrogante a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, solicitó en el marco del legajo (MPT 9979/21) IPP 17194/2020-0 caratulado "NN, NN SOBRE 128 1 PARR - DELITOS ATINENTES A LA PORNOGRAFIA (PRODUCIR/PUBLICAR IMAGENES PORNOGR. C MENORES 18)", en trámite por ante el JPCyF N° 7 (SPJ), con el objeto de solicitarle la designación de un/a asesor/a ad-hoc para participar de la audiencia en los términos del art. 76 RPPJ del día 5/10/22 a las 14.00 hs., ello debido a que se encontrará participando de la audiencia de debate en la causa DEB 8209/2019-1 por ante el JPCyF n° 12.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 -texto consolidado- establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de la justicia, corresponde la designación del Dr. Adrián Grassi, Secretario General de Política Institucional, a efectos de que concurra en carácter de asesor tutelar ad hoc a la audiencia en los términos del art. 76 RPPJ a celebrarse el día 5/10/22 a las 14 horas.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903, texto consolidado por la Ley 6.347 y modificado por la Ley 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1. - Designar en carácter de asesor tutelar ad hoc al Dr. Adrián Grassi, Secretario General de Política Institucional, para que concurra a la audiencia a celebrarse el día 5 de octubre del corriente a las 14 horas, en el marco del legajo del legajo (MPT 9979/21) IPP 17194/2020-0 caratulado "NN, NN SOBRE 128 1 PARR - DELITOS ATINENTES A LA PORNOGRAFIA (PRODUCIR/PUBLICAR IMAGENES PORNOGR. C MENORES 18)", en trámite por ante el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 7(SPJ).

Artículo 2. - Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 1. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. Nº	185/2022	Tº	XXIII
		Fº	555-556
		FECHA	03/10/2022

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



..... 2010